



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 23 de abril de 2024, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenas tardes, a todas y, muy buenos días, perdón, a todas y todos quienes nos acompañan a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada para el día de hoy 23 de abril siendo las 11:03 once horas con tres minutos. Por supuesto, tanto las Consejerías como las representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a la misma. Esta sesión ha sido convocada de manera híbrida, en términos de lo dispuesto en nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y, en tal virtud, para el caso de los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico que nos reporten, de inmediato decretaríamos un receso para reanudar a la brevedad posible. Agradecer, también, el acompañamiento y el apoyo de Yunuen Valencia, así como de Lorena Hernández, quienes nos acompañan en calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Procedo al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lenin Iskandar Soria Granados</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Arturo Alejandro Bribiesca Gil</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Salvador Rodríguez Coria</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	



**Gerardo Chagoya Rivera**  
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

**Óscar Rodolfo Rubio García**  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

**Rigoberto Márquez Verduzco**  
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**  
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

**Ezequiel Hernández Arteaga**  
Representante Propietario Partido Más Michoacán ----- Presente

**Roberto Cruz Rodríguez**  
Representante Propietario Partido Michoacán Primero ----- Presente

**Óscar Delgado Vázquez**  
Representante Propietario Partido Tiempo por México ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar válidamente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Ahora, quisiera poner a consideración de este colegiado la posibilidad de dispensar la lectura del orden del día que consta de catorce puntos, en virtud de que la misma fue hecha del conocimiento con la convocatoria a la sesión, pero, además, conforme se vayan desahogando los puntos respectivos se iría dando cuenta, precisamente del contenido. Entonces, a consideración la dispensa de la lectura del orden del día, y si no hubiese alguna intervención le pediría, por favor, Secretaría, tomar la votación de la dispensa. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura del orden del día. Si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este colegiado la propuesta de orden del día y, si no hay intervenciones, tomamos la votación del orden del día, por favor. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en el orden del día. Si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. - - - - -



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Entonces pasamos a su desahogo, el primer punto es el informe, que en términos de lo dispuesto o previsto en los artículos 42, fracción XIII del Código Electoral, así como cuarenta y uno fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, presenta la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Y para la rendición de dicho informe cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su indicación, Presidente. De acuerdo con lo previsto en los artículos 42, fracción XIII del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y cuarenta y uno fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, los cuales señalan que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral tiene como atribución presentar al Consejo General los estados financieros del Instituto, por lo que atendiendo a las disposiciones mencionadas se presentan para conocimiento de este Consejo los estados financieros correspondientes del 1° de enero del año 2023 al 31 de diciembre del mismo año. Así, en los estados financieros que presenta se encuentran registradas las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por el artículo 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, en el cual disponen que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos. Como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la ley determine. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo a su consideración el informe rendido, perdón, es que estoy en tres cosas a la vez, perdón, el informe rendido. Si no hay, entonces, ninguna intervención vamos a pasar al desahogo de los siguientes puntos. En este momento se propone una cuenta conjunta que va del punto segundo al punto décimo tercero y que corresponden a los siguientes: Punto segundo, proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a este Consejo del Instituto Electoral de Michoacán respecto al dictamen de registro de la candidatura propietaria en la fórmula de diputación de mayoría relativa del distrito electoral local XV Pátzcuaro, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. Punto tercero, en relación, mismo proyecto de acuerdo de la Secretaría a este Consejo de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Tacámbaro, en el estado de Michoacán, postulada por el Partido de la Revolución Democrática. Punto cuarto, en relación con la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Briseñas en el estado Michoacán postulada en candidatura común por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Morena. Punto quinto, en relación con el dictamen, en relación con la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Chavinda en el estado de Michoacán postulada por el Partido del Trabajo. Punto sexto, en relación con el dictamen, también, de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar ayuntamientos en el estado de Michoacán postulados por el Partido Encuentro Solidario Michoacán. Punto séptimo, en relación al dictamen de la solicitud de registro por cuanto ve a la regiduría suplente, fórmula dos, de la planilla del ayuntamiento de Cojumatlán de Regules postulada en candidatura común por los partidos políticos Morena y del Trabajo. Punto octavo, dictamen de la solicitud de registro de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el estado de Michoacán postuladas por la coalición parcial Sigamos haciendo historia en Michoacán integrada por los partidos políticos nacionales Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México. Punto noveno, dictamen de la solicitud de registro de las fórmulas de candidaturas a integrar los distritos electorales XVIII de Huetamo y 03 Maravatío en el estado de Michoacán postulada por el partido político local Tiempo por México. Décimo, dictamen de las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apatzingán, Charapan, Chucándiro, Los Reyes, Sahuayo, Tlalpujahua, Uruapan, Yurécuaro, Zinapécuaro y Zitácuaro en el estado de Michoacán postulada por el partido político local Tiempo por México. Punto décimo primero, dictamen de la solicitud de registro de la regiduría propietaria de la fórmula cuarta de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Morelia en el estado de Michoacán postulada en candidatura común por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Punto décimo segundo, dictamen de la solicitud de registro de las regidurías propietarias correspondientes a la primera y cuarta fórmula de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Cuitzeo y la relativa a la sexta fórmula de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Uruapan en el estado de Michoacán postuladas por el partido Más Michoacán. Y, finalmente, punto décimo tercero, proyecto de acuerdo que presenta en relación con el dictamen de la solicitud de registro de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de Cuitzeo, La Huacana, Múgica, Yurécuaro postuladas por el



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

Partido Movimiento Ciudadano. De todos estos puntos, del segundo al décimo tercero se daría la cuenta conjunta por parte de la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su indicación, Presidente. Acorde a lo previsto en el artículo 190, fracciones I, IV, VII del Código electoral, así como del Calendario Electoral Institucional, el registro de candidaturas a cargos de elección popular se realizó del 21 de marzo al 4 de abril ante este Consejo General. En ese sentido, y al disponer la norma electoral que este Instituto celebrará en los diez días siguientes sesión cuyo objetivo será determinar la procedencia e improcedencia de las candidaturas presentadas, el pasado 14 de abril se llevó a cabo sesión extraordinaria urgente del Consejo General, al fin de pronunciarse al respecto de dichos registros. Razón de lo anterior, y derivado de un análisis y valoración realizada a diversos acuerdos, se determinó que algunos de ellos se encontraban en el supuesto de resultar procedentes las solicitudes de registro, pero contando con una previa prevención para presentar documentos precisos, mismos que de no presentarse se determinarían improcedentes. Es así que derivado de dichas prevenciones y cumplimientos e incumplimientos a las mismas, se determina lo siguiente conforme a cada caso en particular: Respecto al acuerdo segundo, se aprueba el registro de la candidatura propietaria en la fórmula de diputación de mayoría relativa para contender en el distrito electoral local número XV Pátzcuaro, en el estado de Michoacán, postulada por el partido político Movimiento Ciudadano para este proceso electoral derivado de lo determinado por esta misma autoridad en el diverso IEMCG118/2024. Punto tercero, se aprueba el registro de la candidatura a presidencia municipal sindicatura y regidurías que integra la planilla de ayuntamiento del municipio de Tacámbaro, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, derivado de lo determinado por esta misma autoridad en el diverso IEMCG142/2024. Cuarto. Se determina la improcedencia por cuanto ve a la sindicatura propietaria y regiduría propietaria fórmula dos del ayuntamiento de Briseñas, postulada por la candidatura común integrada por los partidos Verde Ecologista de México y Morena, toda vez que incumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG138/2024. Quinto. Se determina la improcedencia únicamente por cuanto ve a la regiduría suplente fórmula uno del ayuntamiento de Chavinda, postulada por el Partido del Trabajo, toda vez que incumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG143/2024. Sexto. Se aprueba el registro de los cargos relativos a las planillas de los ayuntamientos de Hidalgo, José Sixto Verduzco, Juárez, Tlazazalca, Apatzingán, Tingambato, Indaparapeo, Chinicuilá, Zinapécuaro, Lázaro Cárdenas, Múgica, Maravatío, Tanhuato, Puruándiro, Zacapu, Nahuatzen, Coahuayana, Jacona, Jiquilpan, La Huacana, Paracho, Huaniqueo, Tancítaro, Irimbo, Nuevo Urecho, Peribán, Yurécuaro y Zináparo postuladas por el Partido Encuentro Solidario Michoacán, toda vez que cumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG147/2024. Séptimo, se determina la improcedencia por cuanto ve a la sindicatura propietaria y regiduría propietaria fórmula dos del ayuntamiento de Cojumatlán de Régules, postulada por la candidatura común integrada por los partidos Morena y del Trabajo, toda vez que incumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG137/2024. Octavo. Se aprueba el registro de los cargos postulados por la coalición parcial Sigamos haciendo historia en Michoacán relativos a la regiduría propietaria fórmula uno, Senguio regiduría propietaria fórmula cuatro, Chilchota regiduría suplente fórmula uno, Parácuaro regiduría suplente fórmula dos, Parácuaro regiduría suplente fórmula tres, Parácuaro regiduría suplente fórmula dos, Tingambato regiduría suplente fórmula dos, Uruapan postulados por Morena y de la regiduría suplente fórmula tres Tarímbaro y regiduría propietaria fórmula siete Tarímbaro postuladas por el Partido del Trabajo, toda vez que cumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG130/2024. Noveno, se aprueba el registro de la candidatura postulada a diputado propietario del distrito XVIII de Huetamo, Michoacán, y se determina la improcedencia por cuanto ve a la postulación del cargo a diputado suplente por el distrito III de Maravatío, Michoacán, ambas postuladas por el partido local Tiempo por México, lo anterior en relación con las prevenciones realizadas por esta autoridad, a través del acuerdo IEMCG122/2024. Décimo, se aprueba el registro de las candidaturas a la presidencia municipal, sindicaturas y regidurías que integran las planillas de los ayuntamientos de Apatzingán, Charapan, Chucándiro, Los Reyes, Sahuayo, Talpukahua, Uruapan, Yurécuaro, Zinapécuaro y Zitácuaro, con relación a la candidata postulada a síndica suplente, postuladas por el partido político Tiempo por México, toda vez que cumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG150/2024. Décimo primero. Se declara improcedente el registro de la candidatura a la regiduría propietaria de la cuarta fórmula que integran la planilla de ayuntamiento de Morelia, presentada por la candidatura común integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, toda vez que incumplió con la prevención realizada por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG133/2024. Décima segunda. Se aprueba el registro a la candidatura a presidencia municipal, sindicatura y regidurías que integran las planillas de ayuntamiento de los municipios de Cuitzeo y Uruapan,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

respectivamente, postuladas por el partido político local Más Michoacán, toda vez que cumplió con las prevenciones realizadas en esta autoridad a través del acuerdo IEMCG148/2024. Décimo tercero, se aprueba el registro de las candidaturas postuladas respecto a las planillas a integrar los ayuntamientos a Cuitzeo, Múgica y Yurécuaro, y se determina la improcedencia por cuanto ve a la postulación de la planilla a integrar el ayuntamiento de La Huacana, postuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, lo anterior en relación a las prevenciones realizadas por esta autoridad a través del acuerdo IEMCG145/2024. Sería la cuenta, Presidente, y quisiera hacer mención que se estarían impactando algunas observaciones de forma que nos hicieron llegar la Consejería de la Maestra Viridiana, el Consejero Juan Adolfo y la Consejera Marlene Arisbe. Es cuanto, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo está a su consideración los proyectos de la cuenta, ya sea que deseen intervenir de manera en general o de manera específica en alguno de los proyectos y de los puntos de los que se ha dado cuenta, vamos tomando nota de ello. Adelante, Consejera Marlene, por favor. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, buenos días a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, las representaciones partidistas y medios de comunicación que están aquí presentes y nos siguen a través de las redes sociales. En primer lugar, Presidente, quisiera señalar que en la generalidad de todos los asuntos los comparto, envíe algunas observaciones de forma como lo ha señalado la Secretaria Ejecutiva y, bueno, estos acuerdos son derivados de algunos pronunciamientos que teníamos que analizar, derivado de las prevenciones que se les hicieron a las representaciones partidistas para ver si se cumplían con los requisitos de elegibilidad y algunas cuestiones formales para el registro de las candidaturas. Y ya de manera particular, si me lo permite, Presidente, me gustaría participar en el punto once y en el punto trece, no sé si de una vez o... Gracias, en el punto once que es el acuerdo relativo al proyecto que presenta la Secretaría Ejecutiva del dictamen de registro de la regiduría propietaria de la fórmula cuatro de la planilla a integrar el ayuntamiento de Morelia, en ese sentido, señalar que si bien comparto el análisis que se hace respecto del requisito de elegibilidad, en el sentido que estaba sub judice la resolución de Sala Regional Toluca ST-JDC-126/2024, en el sentido de que resolvió confirmar la negativa del vocal de registro de electores de la Junta Local del INE de entregar la constancia de registro y la credencial para votar a la aspirante a regidora propietaria por el municipio de Morelia, en el proyecto se pone que, bueno, no cumplió con este requisito de elegibilidad, sin embargo, quisiera proponer, si me lo permiten, que se elimine el considerando tercero de este proyecto relativo al requerimiento, ya que lo procedente es declarar, como se dice en el receptivo segundo, improcedente este registro de regiduría por no cumplir con el requisito de elegibilidad, y, en consecuencia, también eliminar el resolutivo tercero y en consecuencia que se cambien, el cuarto tendría que ser el tercero y etcétera. Finalmente, respecto de este proyecto número once, ya en la integración de las planillas se advierte que algunos espacios están vacíos, y esto es derivado de algunas renunciaciones que presentaron esas candidaturas, por lo tanto, en lugar de que diga está el espacio vacío si se pudiera poner que se cuenta con un documento de renuncia en esos espacios vacíos, que es la sindicatura suplente y la fórmula cinco, tanto propietaria como suplencia de las regidurías, y en todos los casos donde nos encontremos en estos proyectos que hay renunciaciones, pues, seguir el mismo criterio, si me permiten hacer esa propuesta. Y, finalmente, en el asunto número trece de los proyectos de acuerdo que presenta la Secretaria General, respecto al registro de las planillas del partido Movimiento Ciudadano, aquí me gustaría señalar que comparto que el partido Movimiento Ciudadano no cumplió con la prevención realizada al acuerdo IEM-CG-145/2024, respecto de la planilla a integrar el ayuntamiento de La Huacana. Sin embargo, aquí se hace el señalamiento en el resolutivo segundo que se cancela el registro, pero en este acuerdo no se le otorgó registro, sino estaba la prevención para que cumpliera e hiciera las modificaciones señaladas, lo cual no hizo, por lo tanto, yo me quedaría hasta que no, en este resolutivo, que no cumplió con la prevención a integrar el ayuntamiento de La Huacana y eliminar la última la fila que dice: por lo que se cancelan las candidaturas de esta planilla. Sería cuanto, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas Gracias, Consejera Marlene. Alguien más que desee intervenir en estos puntos, ya sea de manera general o de manera individual, bueno, si no vamos tomando, de todos modos, la votación de manera individual y si fuera el caso, con mucho gusto, vamos ahí tomando nota. La votación se tomará en el entendido de que, como ya lo anunció la Secretaria de este Consejo, hay observaciones por parte de las Consejerías, las cuales formarán parte de un engrose. Y también, tomando en cuenta de manera general, la propuesta de la Consejera Marlene de que en el caso de los anexos, que forman parte de estos acuerdos, en aquellos casos en donde hay algún espacio en blanco, y contemos en este caso, en este supuesto, con algún escrito de renunciaciones se haga constar esa



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

información dentro de los respectivos anexos. Entonces, esa sería en general en el entendido en cada uno de los proyectos, y en su momento llegamos al décimo primero y al décimo tercero. Entonces, le pido por favor, Secretaria, tomar votación del segundo punto que es el proyecto de acuerdo sobre la candidatura propietaria en la fórmula de diputación de mayoría relativa del distrito electoral local XV Pátzcuaro postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasaríamos ahora, si no tienen inconveniente a la votación del punto tercero que es también proyecto de acuerdo en relación con el dictamen de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Tacámbaro, postulada por el Partido de la Revolución Democrática para este proceso electoral. A votación, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se dio cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos punto cuarto, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Briseñas, postulada en candidatura común por los partidos Verde Ecologista de México y Morena. A votación. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en el proyecto de acuerdo que se dio cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Punto quinto, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Chavinda, postulada por el Partido del Trabajo. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sexto, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento en el estado de Michoacán, postulados por el Partido Encuentro Solidario Michoacán. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Séptimo, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de la solicitud de registro por cuanto ve a la regiduría suplente fórmula dos de la planilla del ayuntamiento de Cojumatlán de Régules postulada en candidatura común por los partidos políticos Morena y del Trabajo. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Punto octavo, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de las solicitudes de registro de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el estado Michoacán, postuladas por la coalición parcial Sigamos haciendo historia en Michoacán integrada por los partidos políticos nacionales Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México. -----



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. El punto noveno, proyecto de acuerdo en relación con el dictamen de la solicitud de registro de las fórmulas de candidaturas a integrar los distritos electorales XVIII de Huetamo y 03 de Maravatío en el estado de Michoacán postulada por el partido político local Tiempo por México. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Punto décimo, proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría en relación al dictamen de la solicitud de registro de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apatzingán, Charapan, Chucándiro, Los Reyes, Sahuayo, Talpujahuá, Uruapan, Yurécuaro, Zinapécuaro y Zitácuaro en el estado de Michoacán, postulada por el partido político local Tiempo por México. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Punto décimo primero, que es proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría a este Consejo, en relación o respecto al dictamen de la solicitud de registro de la regiduría propietaria de la fórmula cuarta de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Morelia, en el estado de Michoacán, postulada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para este proceso electoral en cumplimiento al acuerdo IEM-CG-133/2024, considerando, por favor, las propuestas de la Consejera Marlene, en relación con eliminar el considerando tercero, declarar la improcedencia, eliminar el resolutivo tercero y hacer los ajustes en el corrimiento de los propios resolutivos. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo con los ajustes mencionados. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Punto décimo segundo, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de la solicitud de registro de las regidurías propietarias correspondientes a la primera y cuarta fórmula de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Cuitzeo y la relativa a la sexta fórmula de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Uruapan en el estado de Michoacán postuladas por el partido Más Michoacán. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Finalmente, punto décimo tercero de esta cuenta conjunta, proyecto de acuerdo en relación al dictamen de la solicitud de registro de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de Cuitzeo, La Huacana, Múgica, Yurécuaro postuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, y en donde también solicita la Consejera Marlene, y así se pone a consideración del resto de las Consejerías se haga un engrose y un ajuste señalando que, en el caso de La Huacana no se cumple y, por lo tanto, no se puede cancelar un registro que no se otorgó. Haciendo esa precisión, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo con los ajustes mencionados. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Y, finalmente, el punto décimo cuarto de la orden del día aprobado que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

se aprueban las fotografías de las candidaturas que aparecerán en las boletas electorales, que serán utilizadas el 2 de junio del 2024, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Muchas gracias, Presidente. De nueva cuenta, buenos días a todas y a todos, en este punto del orden del día me gustaría hacer una breve síntesis de este proyecto que se pone a su consideración. Este proyecto es el relativo a poder aprobar las fotografías de las candidaturas que aparecerán en las boletas electorales este 2 de junio del 2024 y para ello las candidaturas, candidatos y candidatas, así como sus representaciones políticas, hicieron llegar a este Instituto en conjunto con sus requisitos de elegibilidad, la fotografía que querían destinar para tal fin. Se hizo el estudio por parte de la Dirección de Organización Electoral, que es el área técnica para su análisis, a fin de que cumplieran con los requisitos que establece la normativa, es decir, el anexo 4.1 inciso A, numeral 1, inciso 1) del Reglamento de Elecciones para el diseño de boletas electorales que en el caso de que la legislaciones locales lo establezcan, tal es el caso del estado de Michoacán, y estás especificaciones técnicas que deberían de cumplir las candidaturas eran: la foto era en formato JPG [sic], resolución 300 dpi, tamaño infantil 2.5 por 3 centímetros, toma de fotografía tres cuartos delantero o frontal o de perfil, de color es a color o en blanco y negro, según lo determine el Organismo Público Local para las candidaturas y el fondo blanco. En ese sentido, también se hicieron algunas consultas al INE para determinar si tenían que tener algún otro elemento distintivo estas fotografías y en diversas manifestaciones el INE nos volvió a decir lo que dice el Reglamento de Elecciones, es decir, con estas características sin ningún elemento adicional. Una vez que se tuvieron estos elementos se hizo llegar a las representaciones partidistas, el día 16 de marzo, mediante correo electrónico dirigido o girado por la Presidencia de este Instituto, una guía para generar la fotografía de las y los candidatos para las boletas electorales, en las que se señalaban las características y especificaciones técnicas que deberían de reunir las fotografías para que pudieran ser validadas y formar parte de la boleta electoral. Asimismo, también se hizo mención que de manera económica estaría dispuesta el área técnica para cualquier aclaración o duda respecto de la toma de la fotografía. Así, una vez que se hicieron llegar estas fotografías, derivado del registro de las candidaturas, se hicieron los primeros requerimientos por 48 horas a las representaciones partidistas a fin de que se ajustaran con los requisitos técnicos de las mismas. Ese primer requerimiento fueron los días 8 y 9 de abril, otros fueron el día 10, se hizo un segundo requerimiento de 24 horas, a fin de que cumplieran con estas especificaciones técnicas, y en ese sentido, conforme a los dos requerimientos elaborados es que en el proyecto se proponen del anexo 3 al anexo 14 tener por acreditadas o validadas estas fotografías ya que cumplieron con las cuestiones técnicas realizadas o analizadas por el área técnica de este Instituto. No se omite señalar que respecto del anexo 15 se hace mención que no se cumplen con los requerimientos técnicos por lo cual, pues, no proceden a agregarse a estos anexos del tres al catorce. En la propuesta, se tienen por aprobadas y se proponen por aprobadas y validadas estas fotografías del anexo tres al catorce y, si me lo permiten, me gustaría proponer una adición al proyecto en el sentido de agregar más argumento y fundamento al apartado donde decimos que el anexo 15 no cumplió con las especificaciones técnicas, y, en consecuencia, agregarlo en resolutivo, porque solamente tenemos el resolutivo primero de la competencia, el segundo donde se aprueban las fotografías, ahí me gustaría agregar que son del anexo tres al catorce, y un resolutivo tercero que diga que no procede estas fotografías por no cumplir con los requisitos técnicos conforme al anexo quince. En ese sentido sería la última propuesta. Sería cuanto, Presidente. - - - - -

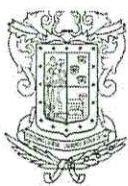
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera. Integrantes del Consejo a consideración el proyecto de la cuenta con las propuestas planteadas por la Consejera Marlene, y si no hay intervención, entonces a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo con las adiciones mencionadas por la Consejera Marlene en ajustar un resolutivo y agregar otro. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión. Por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia a la misma. Muchas gracias y muy buenos días a todos. - - - - -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado





**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-24/2024**

Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**

